



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : VERBAL - ACCIÓN REIVINDICATORIA
Demandante: RUBIELA USECHE BUSTOS
Demandado : LUZ PERLA USECHE BUSTOS
JOSE ELCID USECHE BUSTOS
Radicado : 2019-724

En atención a que se cumplen los preceptos del inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, se dispone la convocatoria de la audiencia dentro del incidente de nulidad propuesto por la demandada LUZ PERLA USECHE BUSTOS previo decreto de las pruebas solicitadas por las partes, por lo que se

RESUELVE

PRIMERO. - CONVOCAR para llevar a cabo la audiencia dentro del incidente de nulidad propuesto por la demandada LUZ PERLA USECHE BUSTOS, para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO. - DECRETAR las pruebas de las **PARTES**, como se sigue:

Las partes no realizaron solicitudes probatorias.

TERCERO. - PREVENIR a las partes las siguientes consecuencias:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

- La presente audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.
- EXHORTAR a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NSP